



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SIGCMA

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
BARRANQUILLA

Correo : [ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RADICACION: 08001405300420210070901  
DEMANDANTE: ANDRES DIAZ AVILA.  
DEMANDADO: JUAN LEWIS BOJANINI Y GIOVANNA TORNAY MARTIN

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA ABRIL 25 DE 2022

Se procede a resolver el escrito de desistimiento al recurso de apelación contra el auto de fecha febrero 4 de 2022, presentado por el apoderado de la parte demandante.

Sobre la anterior solicitud y por ser procedente el desistimiento, se procede a aceptación conforme al artículo 316 del Código General del Proceso.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,  
RESUELVE

1. Aceptar el desistimiento al recurso de apelación contra el auto de fecha febrero 4 de 2022, presentado por el apoderado de la parte demandante.
2. Devolver toda la actuación al juzgado de Origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.  
LA JUEZ,

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BARRANQUILLA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por  
anotación en Estado No. 66  
Hoy 26 ABRIL 2022  
ALFREDO PEÑA NARVÁEZ  
SECRETARIO